



Facultad de Ciencias Jurídicas y de la Justicia
Licenciatura en Ciencias Jurídicas y de la Justicia

Garantías legales del voluntariado en Guatemala
(Tesis de Licenciatura)

Sergio Alexander Mucú

Guatemala, enero 2021

Garantías legales del voluntariado en Guatemala
(Tesis de Licenciatura)

Sergio Alexander Mucú

Guatemala, enero 2021

Para efectos legales y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1º, literal h) del Reglamento de Colegiación del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, **Sergio Alexander Mucú** elaboró la presente tesis, titulada **Garantías legales del voluntariado en Guatemala.**

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA

Rector M. Th. Mynor Augusto Herrera Lemus

Vicerrectora Académica Dra. Alba Aracely Rodríguez de González

Vicerrector Administrativo M. A. César Augusto Custodio Cobar

Secretario General EMBA. Adolfo Noguera Bosque

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y JUSTICIA

Decano Dr. Enrique Fernando Sánchez Usera

Vice Decana M. Sc. Andrea Torres Hidalgo

Director de Carrera M. A. Joaquín Rodrigo Flores Guzmán

Coordinador de Sedes M. Sc. Mario Jo Chang

Coordinador de Postgrados y

Programa de Equivalencias Integrales M.A. José Luis Samayoa Palacios

Coordinadora de Procesos académicos Licda. Gladys Jeaneth Javier Del Cid



UNIVERSIDAD
PANAMERICANA

"Sabiduria ante todo; adquiere sabiduria"

UNIVERSIDAD PANAMERICANA, FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y JUSTICIA. Guatemala, veintisiete de julio de dos mil veinte. -----

En virtud de que el proyecto de tesis **GARANTÍAS LEGALES DEL VOLUNTARIADO EN GUATEMALA**, presentado por **SERGIO ALEXANDER MUCÚ**, previo a otorgársele el grado académico de Licenciado(a) en Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Justicia, así como los títulos de Abogado(a) y Notario(a), reúne los requisitos de esta casa de Estudios, es procedente **APROBAR** dicho punto de tesis y para el efecto se nombra como Tutor al **LIC. EDIN ANTONIO COC MACZ**, para que realice la tutoría del punto de tesis aprobado.



DR. ENRIQUE FERNANDO SÁNCHEZ USÉRA
Decano de la Facultad de Ciencias
Jurídicas y Justicia

 1779

 upana.edu.gt

 Diagonal 34, 31-43 Zona 16

Cobán, Alta Verapaz, 19 de septiembre de 2020.

**Señores Miembros
Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Justicia
Universidad Panamericana
Presente**

Estimados señores:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, haciendo referencia a mi nombramiento como tutor del estudiante **Sergio Alexander Mucú**, carné 201902961. Al respecto se manifiesta que:

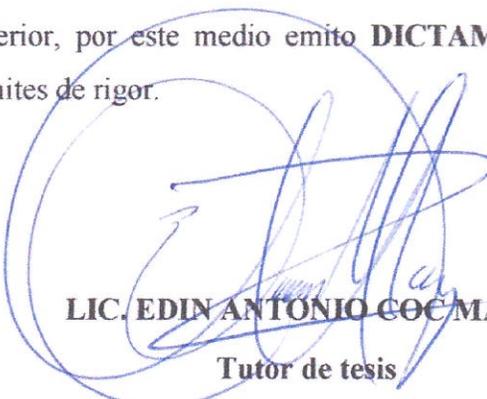
Primero: Brindé acompañamiento al estudiante en referencia durante el proceso de elaboración de la tesis denominada **Garantías legales del voluntariado en Guatemala**.

Segundo: Durante ese proceso le fueron sugeridas correcciones que realizó conforme a los lineamientos proporcionados.

Tercero: Habiendo leído la versión final del documento, se establece que el mismo constituye un estudio serio en torno al tema investigado, cumpliendo con los requerimientos metodológicos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Justicia para esta modalidad académica.

En virtud de lo anterior, por este medio emito **DICTAMEN FAVORABLE** para que continúe con los trámites de rigor.

Atentamente,



LIC. EDIN ANTONIO COC MACZ

Tutor de tesis



UNIVERSIDAD
PANAMERICANA

"Sabiduría ante todo; adquiere sabiduría"

UNIVERSIDAD PANAMERICANA, FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y JUSTICIA. Guatemala, veinticinco de septiembre de dos mil veinte. -----
En virtud de que el proyecto de tesis **GARANTÍAS LEGALES DEL VOLUNTARIADO EN GUATEMALA**, presentado por **SERGIO ALEXANDER MUCÚ**, previo a otorgársele el grado académico de Licenciado(a) en Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Justicia, así como los títulos de Abogado(a) y Notario(a), ha cumplido con los dictámenes correspondientes del tutor nombrado, se designa como revisor metodológico a la **LICDA. KARLA JUDITH LUNA RIVEIRO**, para que realice una revisión del trabajo presentado y emita su dictamen en forma pertinente.

DR. ENRIQUE FERNANDO SÁNCHEZ USERA
Decano de la Facultad de Ciencias
Jurídicas y Justicia

 1779

 upana.edu.gt

 Diagonal 34, 31-43 Zona 16



UNIVERSIDAD
PANAMERICANA

"Sapientia ante todo, adquirere sapientia"

Cobán, Alta Verapaz 16 de noviembre de 2020

Señores Miembros

Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Justicia

Universidad Panamericana

Presente

Estimados señores:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, haciendo referencia a mi nombramiento como **revisora** de tesis del estudiante Sergio Alexander Mucu, carné 000084968, titulada "Garantías legales del voluntariado en Guatemala".

Al respecto me permito manifestarles que, la versión final de la investigación fue objeto de revisión de forma y fondo, estableciendo que la misma constituye un estudio serio que cumple con los requerimientos metodológicos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas para esta modalidad académica.

En virtud de lo anterior, por este medio emito **DICTAMEN FAVORABLE** para que se continúe con los trámites de rigor.

Atentamente,

Licda. Karla Judith Luna Riveiro

Licenciada
Karla Judith Luna Riveiro
ABOGADA Y NOTARIA

Abogada y Notaria



UNIVERSIDAD
PANAMERICANA

"Sabiduría ante todo; adquiere sabiduría"

ORDEN DE IMPRESIÓN DE TESIS DE LICENCIATURA

Nombre del Estudiante: **SERGIO ALEXANDER MUCÚ**

Título de la tesis: **GARANTÍAS LEGALES DEL VOLUNTARIADO EN
GUATEMALA**

El Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Justicia,

Considerando:

Primero: Que previo a otorgársele el grado académico de Licenciado(a) en Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Justicia, así como los títulos de Abogado(a) y Notario(a), el (la) estudiante: ha desarrollado el proceso de investigación y redacción de su tesis de licenciatura.

Segundo: Que tengo a la vista los dictámenes del Tutor y Revisor, en donde consta que el (la) estudiante en mención ha completado satisfactoriamente los requisitos académicos y administrativos vigentes para el desarrollo de la Tesis de Licenciatura.

Tercero: Que tengo a la vista el documento, *declaración jurada del estudiante*, donde consta que el (la) estudiante autor de la presente tesis manifiesta, bajo juramento, que ha respetado los derechos de autor de las fuentes consultadas y ha reconocido los créditos correspondientes; así como la aceptación de su responsabilidad como autor del contenido de su Tesis de Licenciatura.

Por tanto,

Se autoriza la impresión del documento relacionado en el formato y características que están establecidas para este nivel académico.

Guatemala, 13 de enero de 2021.

"Sabiduría ante todo, adquiere sabiduría"

Dr. Enrique Fernando Sánchez Usera
Decano de la Facultad de Ciencias
Jurídicas y Justicia



☎ 1779

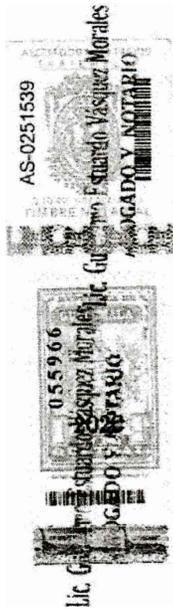
🌐 upana.edu.gt

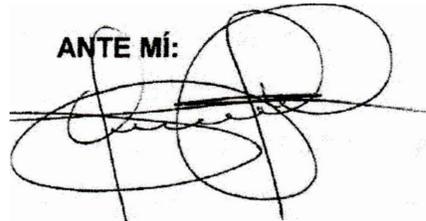
📍 Diagonal 34, 31-43 Zona 16

En la ciudad de Cobán, departamento de Alta Verapaz, el día veintitrés de noviembre del año dos mil veinte, siendo las catorce horas en punto, yo, **Guillermo Estuardo Vásquez Morales**, Notario me encuentro constituido en mi oficina profesional ubicada en segunda calle ocho guion cuarenta y cinco de la zona número cuatro de esta ciudad de Cobán, Alta Verapaz, en donde soy requerido por **Sergio Alexander Mucú**, de treinta y cuatro años de edad, soltero, guatemalteco, Maestro de Educación Primaria Urbana, de este domicilio, quien se identifica con Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) un mil quinientos ochenta y tres espacio noventa y siete mil setecientos cincuenta y cuatro espacio un mil seiscientos uno (1583 97754 1601), extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) de la República de Guatemala. El objeto del requerimiento, es hacer constar su **DECLARACIÓN JURADA** de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Manifiesta **Sergio Alexander Mucú**, bajo solemne juramento de Ley y advertido de la pena relativa al delito de perjurio, ser de los datos de identificación personal consignados en la presente y que se encuentra en el libre ejercicio de sus derechos civiles. **SEGUNDA:** Continúa manifestando bajo juramento el requirente: i) ser autor del trabajo de tesis titulado: "**Garantías legales del voluntariado en Guatemala**"; ii) haber respetado los derechos de autor de las fuentes consultadas y reconocido los créditos correspondientes; iii) aceptar la responsabilidad como autor del contenido de la presente tesis de Licenciatura. No habiendo nada más que hacer constar, finalizo el presente instrumento en el mismo lugar y fecha de inicio, treinta minutos después, la cual consta en una hoja de papel bond, impresa en ambos lados, que numero, sello y firmo, a la cual le adhiero los timbres para cubrir los impuestos correspondientes

que determinan las leyes respectivas: un timbre notarial del valor de diez quetzales con serie y número: AS guion cero doscientos cincuenta y un mil quinientos treinta y nueve (AS-0251539) y un timbre fiscal del valor de un quetzal con número de serie cero cincuenta y cinco mil novecientos sesenta y seis (055966). Leo lo escrito al requirente, quien, enterado de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la acepta, ratifica y firma con el Notario que autoriza. **DOY FE DE TODO LO EXPUESTO.**

f-) 



ANTE MÍ:

Lic. Guillermo Estuardo Vásquez Morales
ABOGADO Y NOTARIO

Nota: Para efectos legales únicamente el sustentante es responsable del contenido del presente trabajo.

Dedicatoria

A Dios todo poderoso

Por ser mi padre, mi proveedor y el sustentador de todos mis sueños.

A mi madre

María Santos Mucú, un ejemplo de amor y lucha. Por sacrificarse y darme todo lo que tengo.

A mis hermanos

Cesar y Alejandra. Por acompañarme en cada etapa de la vida.

A mis amigos

Por compartir cada momento conmigo especialmente en este tiempo a Cata, Francis y Elida.

A mi lugar de trabajo

Por darme el tiempo para poder culminar mis estudios.

Índice

Resumen	i
Palabras clave	iii
Introducción	iii
Antecedentes históricos del voluntariado	1
Voluntariado	9
Legislación comparada relacionada con el voluntariado	29
Importancia de prestar garantías legales a los voluntarios	48
Conclusiones	56
Referencias	58

Resumen

El voluntariado a través de la historia ha avanzado progresivamente desde el apoyo en la agricultura y la pesca que se brindaban los miembros de pequeñas colonias, pasando por los romanos que consideraban que era una obligación solidarizarse con la situación de las personas y se debía cubrir sus necesidades; la iglesia católica a través de sus órdenes religiosas brindaban caridad como una forma para hallar la santidad y más adelante, el estado empieza a dar asistencia social al necesitado debido al aumento de la pobreza y por la poca cobertura que había para atender la demanda, empiezan a surgir grupos de personas que se organizan para atender algunas de las necesidades sociales surgidas durante las guerras o enfermedades, voluntarios que reunían recursos económicos y materiales para ayudar durante las crisis.

El voluntariado en la actualidad se considera como el conjunto de acciones solidarias realizadas por un grupo de personas que manera libre y gratuita, deciden ayudar a otras que se encuentran en escenarios de precariedad con la meta de mejorar su situación y la realidad en la que viven, aplicando principios como la generosidad, altruismo, solidaridad y compromiso, dirigido a desarrollar la comunidad de la que forman parte. Por ser una actividad de interés social es necesario que jurídicamente se establezcan que garantías legales existen en los países como: El Salvador, Honduras,

Colombia, España y establecer comparativamente cuales de ellas se aplican en Guatemala como garantía legal que proteja la actividad que realizan los voluntarios que promueven el desarrollo social del país.

Palabras clave

Voluntario. Voluntariado. Garantías legales. Legislación. Derecho comparado.

Introducción

El voluntariado es un conjunto de acciones que se realizan a través de la labor de personas, que de manera gratuita y solidaria ayudan a transformar el contexto social en el que viven, creando espacios de participación inclusivos y que permitan desarrollar de manera integral la vida de las personas, a nivel mundial este servicio se ejecuta en países subdesarrollados y con altos índices de pobreza. Para llevar a cabo esta tarea es necesario contar con las garantías legales que determinen los derechos y las obligaciones que se asignan a voluntarios y organizaciones que los reclutan. El estado deberá proporcionar leyes que permitan que esta actividad sea reconocida y protegida de abusos o el trabajo obligatorio sin que estén sujetos a algún régimen laboral, el Congreso de la Republica de Guatemala ha conocido iniciativas de ley que buscan fomentar el voluntariado en jóvenes, sin embargo, no se han aprobado; existe la necesidad de definir los derechos, deberes y funciones de los sujetos que hacen voluntariado.

En Guatemala, existe un gran número de organizaciones como la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres, la Procuraduría de los Derechos Humanos, la Universidad de San Carlos de Guatemala, Techo, Hábitat para la humanidad, Fabrica de sonrisas, Fundabiem, entre otras. Que reclutan voluntarios para desarrollar las actividades que van

desde la prestación de servicios humanitarios en albergues u hospitales hasta la construcción de casas para personas afectadas por desastres naturales. Este tipo de actividades tienen un valor fundamental en la sociedad y son de evidente apoyo al Estado de Guatemala, pese a ello no se han establecido cuales son las leyes con las que cuenta el voluntario, las organizaciones y los beneficiarios para su protección, por lo que es de interés jurídico y social que se determine cuáles garantías legales existen en la legislación vigente para el ejercicio del voluntariado.

Los objetivos planteados ayudarán a determinar cuáles garantías legales brinda la legislación nacional al voluntariado para el ejercicio de sus funciones, dentro del territorio nacional; para ello será necesario identificar los campos de acción en los que se realiza el voluntariado y establecer cuáles son los derechos que tienen las organizaciones y los voluntarios durante el desarrollo de sus funciones. Por medio de la investigación documental, será posible identificar los aspectos más relevantes de voluntariado y el método comparativo examinará la doctrina y la legislación nacional e internacional que permitirá hacer un análisis sobre el tema.

Los antecedentes del voluntariado establecerán sus inicios y evolución a lo largo de la historia de la humanidad, iniciará en pequeñas comunidades que se unían por vínculos de sangre y su única motivación era la de

apoyarse entre sí en labores de agricultura y caza, con el surgimiento de las religiones la ayuda hacia el prójimo se convertiría en un mandato divino por lo que dar caridad era de las prácticas comunes entre los feligreses. El voluntariado va tomando mayor relevancia durante las guerras o calamidades pues las personas afectadas buscan la forma de afrontar la situación que se les presenta. Henry Dunant en 1959 organiza un grupo de mujeres para apoyen a los heridos de la batalla del Solferino pues no había quien los atendiera aun cuando existían los insumos para hacerlo, dicho antecedente crearía a una de las organizaciones con más voluntarios a nivel mundial como lo es la Cruz Roja Internacional y también daría paso al primer convenio de Ginebra.

El voluntariado será un conjunto de acciones realizadas por personas que de manera libre y altruista deciden ayudar de manera gratuita a los sujetos que los rodean y que viven en condiciones de precariedad tratando de sobrevivir. Dentro de las características más destacables estarán la de solidaridad pues al prestar servicios voluntarios se debe tener en cuenta que se debe ayudar a todo al que lo necesita sin discriminación alguna. Sus elementos asumirán un papel importante empezando por el voluntario que ejecuta las acciones a favor de los sujetos beneficiados y la organización brindará los recursos para las mismas en las distintas áreas de desarrollo.

Se hará un análisis comparativo de la legislación de países como El Salvador, Honduras, Colombia y España que ayudará a establecer cuál es la protección que le proporciona la ley al voluntario y la importancia de prestarle garantías legales, pues el voluntariado se ha convertido en una actividad que ha evolucionado con la sociedad actual y que se ha implementado para ayudar a disminuir los problemas que surgen derivados del crecimiento de la población y el aumento de la pobreza.

Antecedentes históricos del voluntariado

En la sociedad actual, el voluntariado es una parte importante ya que aborda programas de asistencia a grupos sociales, así mismo, se han desarrollado diversas actividades que han permitido brindar soluciones a los problemas que la sociedad aqueja, por el aumento de la población y la poca asistencia del estado. El voluntariado nace para mejorar la situación de las personas que se encuentran atravesando por situaciones calamidad, pobreza y subdesarrollo, se manifiesta a través de la voluntad de las personas que fomentan el desarrollo en el campo de la educación, el medio ambiente, salud, pobreza y la cultura, entre otras.

Historia

En la actualidad el voluntariado está ligado a la evolución de la sociedad y se puede indicar que es un servicio comunitario que se presta de manera generosa y solidaria que brindan los individuos a su comunidad, con el objeto de promover una cultura de servicio social que permita generar cambios sustanciales en el entorno. La acción de prestar de manera voluntaria un servicio en favor de la alguien ha existido, sin embargo, no es sino en épocas recientes que se reconoce como tal. En las sociedades antiguas el voluntariado fue realizado por las familias, en los lugares en donde se establecían pequeñas colonias o pequeños poblados, ya que todas

las cosas les eran comunes y se apoyaban entre sí en la agricultura, la caza y la construcción de colonias por lo que el voluntariado ofrecido no tenía ninguna motivación religiosa o social sino sobrevivir en comunidad.

El voluntariado conforme a la evolución de la humanidad tiene su divulgación en las distintas religiones en las que se brinda ayuda al necesitado durante los tiempos de guerra, enfermedades o crisis de cualquier tipo, razón por la cual fueron surgiendo grupos de personas para brindar asistencia según las circunstancias que se le presentarían a la humanidad. De conformidad con la Constitución Política de la Republica de Guatemala, Asamblea Nacional constituyente de 1985 en el artículo 4 en la parte final dispone que “... Los seres humanos deber guardar conducta fraternal entre sí” es decir que las personas deben unirse, apoyarse y cooperar para el fortalecimiento de la sociedad y la disminución de la problemática social que le afecta.

Al respecto Soler (2012) afirma:

En todas las épocas, las personas se han ayudado las unas a las otras, ya sea de modo informal o formal, bien sobre la base de las normas sociales de convivencia o por la existencia de organizaciones sociales promotoras de la ayuda social. (p. 37)

Para los romanos y los griegos era de mucha importancia la solidaridad que pudieran tenerse entre sí y los juristas de la época creían que todo ser humano nacía con un conjunto de obligaciones que debía cumplir con

quienes tenía vínculos de sangre o de ciudadanía, a través de este vínculo se hacían responsables de las necesidades de unos por los otros. Dicha situación se ha ido reproduciendo de manera que hoy en día, la solidaridad que se manifiesta a través del servicio voluntario es una cuestión que concientiza a muchas personas para que apoyen a sus familiares, amigos, vecinos y a la población en general por el hecho de ser humanos. Con el nacimiento del cristianismo y la iglesia primitiva, uno de los deberes de la iglesia en ese tiempo era el de cubrir las insuficiencias de la comunidad, por lo que vendían todos sus bienes para ayudar a los que tenían menos posibilidades para subsistir.

Al respecto Soler (2012) indica:

Cuando aparece el cristianismo no constituye todavía una filosofía y no lo será sino con san Pablo. En él aparece la idea de cuerpo místico, al exponer la dependencia existente entre los hombres. Para los cristianos primitivos, la idea de solidaridad se expresaba con la palabra caridad, siendo para el cristiano la virtud principal... Entre los primeros cristianos, la caridad se expresaba en algo más que en las relaciones interpersonales, pues la socialización de los bienes aparecía como una forma de ayuda social dada a los necesitados. El amor entre unos y otros llegaba hasta la organización social de las comunidades cristianas, aboliendo la propiedad privada. Se destaca que todo adquiere un valor relativo y secundario respecto al amor. (p. 40)

Durante la edad media la iglesia católica tenía una gran influencia en el ámbito social, político y cultural en las personas, por lo que se creía que la pobreza era algo inevitable e impuesta por Dios como una forma para encontrar la santidad. La pobreza va adquiriendo una categoría social

debido a la magnitud con la que crecía y la cual empeoraba durante las guerras, por la pérdida de cosechas o epidemias como la peste negra. La ayuda que se brindaba era mutua entre las personas que convivían en un mismo pueblo y se realizaba caridad a través de hermandades y órdenes religiosas que apoyaban a los más necesitados como un servicio social y una forma de profesar su fe.

En la época moderna y contemporánea, se fue reduciendo la ayuda de la iglesia y el voluntariado empieza a asumir acciones de parte de los ciudadanos de la época, los cuales son conscientes de las necesidades provocadas por las guerras y las enfermedades. La revolución francesa impulsa una serie de cambios en busca de determinados derechos y libertades por lo que se evitó el ocio y era obligatorio que todas las personas trabajaran para evitar el aumento de la pobreza, es así como la asistencia humanitaria a las personas pobres va adquiriendo una importancia de estado.

En Europa, el voluntariado tiene una referencia en la que dicho concepto va adquiriendo más formalidad, ya que empiezan a constituirse grupos de personas que reunían recursos económicos, materiales y humanos para brindar apoyo en medio de las calamidades, tal es el caso que, en el año 1859, el suizo Henry Dunant sienta las bases de una de las organizaciones con más cobertura de voluntarios en el mundo siendo esta la Cruz Roja

Internacional. Dunant inició con la ayuda a los soldados heridos y víctimas de la batalla del Solferino, en la cual hubo un encuentro armado entre el ejército austriaco y los ejércitos de Napoleón III, dicha batalla tenía la intención de unificar a Italia bajo un mismo régimen político. Es a raíz de dicho conflicto que nace la necesidad de organizar a un grupo de voluntarios que estaba conformado en principio solo por mujeres, para apoyar en la atención de los heridos de la batalla y alimentarlos.

Al respecto Dunant (2017) relata:

... hay agua y víveres; sin embargo, los heridos mueren de hambre y de sed; hay hilas en abundancia, pero no manos bastantes para aplicarlas a las heridas; la mayoría de los médicos del ejército hubo de ir a Cavriana, escasean los enfermeros y faltan brazos en tan críticas circunstancias. Así pues, hay que organizar, como fuere, un servicio voluntario, pero resulta difícil en medio de tanto desorden, ... (p. 54)

Posterior a la batalla del Solferino, había varios heridos y un numeroso grupo de ellos morían debido a que no recibían la atención hospitalaria inmediata y no era debido a la falta de insumos médicos o alimenticios, sino que el personal médico y de atención era insuficiente para atender dicha situación. La iniciativa de Dunant tuvo sus frutos debido a que en 1864 se redactó el primero Convenio de Ginebra, en el cual se establece que se debe prestar asistencia médica a los militares y víctimas de guerra heridos o enfermos, lo que sería el inicio de la ayuda humanitaria mundial. En la actualidad dicho convenio tiene gran relevancia para los estados en los que se tienen aún enfrentamientos armados a causa de la disputa de

territorios o bien por situaciones políticas en medio de las cuales hay víctimas de guerra que necesitan asistencia médica y alimentaria mientras se resuelve el conflicto que provoco dicha situación.

Durante la edad contemporánea, surge la asistencia social como una forma de protección para brindar cobertura a las necesidades de la población, forma parte de las obligaciones del estado en la búsqueda del bien común. Sin embargo, debido al aumento de la población, la pobreza se empieza a agudizar en el mundo y es necesario la intervención de otros actores que ayuden a la disminución de la misma siendo los voluntarios, los que hasta hoy en día forman parte primordial en la realización de actividades que son de beneficio a los más necesitados.

El diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco en la centésima vigésima sesión plenaria de las Naciones Unidas, el administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre el programa de Voluntarios en consenso con el Consejo de Administración reconocen la importancia de la labor de los voluntarios ya que tiene un gran impacto en el desarrollo socioeconómico del mundo y se motiva a los países socios a crear espacios de participación para las personas que desean ayudar a mejorar su comunidad. Se invita a celebrar cada año el cinco de diciembre el Día Internacional de los Voluntarios para el desarrollo económico y social.

Cooperación y desarrollo social

La cooperación es la aplicación de estrategias y métodos a través de la cual los voluntarios colaboran para facilitar el cumplimiento de una meta común, ese esfuerzo que se realiza en conjunto con los sujetos que intervienen en la comunidad está dirigido a mejorar la sociedad, la meta en común es que pueda reflejar una mejoría en los distintos contextos que afectan a los ciudadanos. Tiene especial relevancia que la cooperación pueda darse en el sector público y privado de manera que se pueda sostener el trabajo de una manera equitativa e inclusiva. La cooperación no solo es ayudar a lograr una meta, sino que también implica la aplicación de ciertos principios tales como el trabajo en equipo, la solidaridad y la empatía.

El desarrollo social, es una de las maneras de mejorar las condiciones de vida de las personas que conviven en determinado territorio, es darles prioridad a sus necesidades para que a través de la ayuda que reciben puedan tener más posibilidades de sobrevivir en el mundo actual. La sociedad como el conjunto que representa debe ir actualizando cada determinado tiempo los problemas que van surgiendo dentro de la población con el objeto de hacer mayor incidencia en los más urgentes, también se hace con el objeto de aprovechar de mejor manera los recursos que se obtienen a través de donaciones o asignaciones presupuestarias del estado. Dentro de los retos más importantes que el desarrollo social debe

enfrentar está la delincuencia, desempleo y las enfermedades debido que si no se atienden se van agravando a tal grado que producirían nuevos inconvenientes que evitarían el desarrollo de la comunidad y no permitiría la solución de la situación.

La cooperación y el desarrollo social son un pilar fundamental en el voluntariado, ya que a través de su implementación se estará mejorando la capacidad de las personas desfavorecidas, para que puedan superar la situación en la que se encuentran, es necesario crear un programa que les permita a corto o mediano plazo sostener el nivel de vida logrado a través de las acciones realizadas por los voluntarios pues de lo contrario se perderían todos los avances que puedan llegar a conseguir. La exclusión de las personas en estado de pobreza y marginación de los programas asistenciales puede agravar los problemas de la comunidad ya que se acumulan con el crecimiento de la población y supondría heredar problemas sociales a las futuras generaciones.

En la actualidad es necesario que se impulsen iniciativas que promuevan los valores tales como la solidaridad, y la empatía por las necesidades de otro ser humano, las organizaciones públicas o privadas deben estimular la participación de la población a través del voluntariado ya que dicha acción promueve el trabajo que ayuda a la disminución de la pobreza, el cuidado del medio ambiente, la educación, la salud, calamidades,

cooperación para la protección de los derechos humanos y cubrir las dificultades de la comunidad.

Respecto a la importancia del voluntariado Aguilar (2016), indica que “Entendido desde este punto de vista, el voluntariado debe constituir una forma (no la única) de participación activa en procesos de cambio y transformación hacia sociedades y comunidades más justas y solidarias.” (p. 12) La importancia radica en la preocupación de la problemática social que no permite que las personas puedan convivir en un clima de igualdad y desarrollo, el voluntario forma parte fundamental de la sociedad porque actúa de manera inmediata en los problemas que se presentan en la población lo que permite recuperar los espacios en los que el estado no puede brindar protección.

Voluntariado

Definición

El voluntariado puede tener ligeras variaciones según el contexto en el que se desarrollen cada una de las actividades, ya que para algunos países la prestación de estos servicios voluntarios se puede llegar a confundir en algún momento con un trabajo mal pagado y que lo justifican bajo el concepto de un voluntariado con algún tipo de incentivo económico. Para que pueda considerarse como voluntariado no se debe dejar de lado la idea

de que es una serie de acciones que hacen de manera solidaria y que van creciendo con el tiempo, que se realizan de manera gratuita y tienen un valioso efecto en el desarrollo de la sociedad, el compromiso de las personas que han participado de forma voluntaria promueve la inclusión social de grupos vulnerables que no han tenido asistencia social por parte del estado y que personas individuales o jurídicas han apoyado en la disminución de los problemas sociales que atraviesan. El autor Bertucci (2004) define al voluntariado indicando que “En un sentido general, ser voluntario implica prestar colaboración, sin que medie ánimo de lucro o coerción, para el bienestar de otra persona, la comunidad o la sociedad en general.” (p. 8)

Al hacer voluntariado va incluido el ánimo de la persona para ayudar a otros de una manera desinteresada, con el compromiso de coordinar y promover actividades que ayuden a mejorar las condiciones de vida de las personas que se encuentran en el contexto en el que se vive, la gratuidad debe obrar en esta clase de acciones sin esperar ningún tipo de pago, ya que si hay pago o coerción para la realización de las actividades propias de un voluntario sería ya un trabajo pues se tendrían elementos de una relación empleado y patrono lo que cambiaría la figura bajo la cual se realizan las labores, en todo caso sería un trabajo y no voluntariado.

De acuerdo al Informe Nacional de Desarrollo Humano, realizado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2012) el voluntariado es:

...una expresión básica del comportamiento humano y surge de tradiciones profundamente arraigadas; en el corazón del voluntariado se encuentran las relaciones humanas y el potencial de éstas para mejorar el bienestar de las personas y las comunidades. El voluntariado debe entenderse como una expresión y como práctica de la ciudadanía; permite a los jóvenes estar en contacto directo con la realidad que les rodea y que desean transformar. Por ello, constituye una vía estratégica para que los y las jóvenes se transformen en agentes de desarrollo. (p. 151)

Tomando como base la definición anterior se puede establecer que el voluntariado es el conjunto de acciones solidarias realizadas por un grupo de personas que por cuenta propia deciden ayudar de manera gratuita a otras que se encuentran en escenarios de precariedad, con la meta de mejorar la situación y la realidad en la que viven, aplicando principios como la generosidad, altruismo, solidaridad y compromiso dirigido a desarrollar la comunidad de la que forman parte o bien en la que surja la necesidad de atención. Se resalta el hecho de que el voluntariado no discrimina a ninguna persona que quiera servir a su comunidad sin embargo los que de manera habitual participan en estas actividades son jóvenes en edad escolar que observan y entienden la realidad que les envuelve, razón por la cual desean ser parte de la transformación del mundo que les rodea y que les demanda apoyo para mejorar las condiciones de vida de sus semejantes.

Características del voluntariado

En primera instancia se encuentra la solidaridad, es un valor por el cual las personas pueden ayudar sin condiciones a otra persona que lo necesita, en el contexto del voluntariado se encuentra dirigida a desarrollar actividades que ayuden a crear espacios sociales de participación sin excluir a ningún participante y que a través de las cuales se pueda tener empatía por las personas con menos oportunidades o bien que se encuentran necesitadas de asistencia social.

La justicia social es una característica en la cual se proyecta la ayuda hacia la eliminación de la pobreza y la desigualdad, creando un ambiente que permita el desarrollo integral de las personas. Sin embargo, para que sea una realidad es importante la participación activa de los ciudadanos en la vida de la comunidad para motivar a brindar ayuda mutua con el objeto de implementar procesos que permitan eliminar o reducir las necesidades de la comunidad a largo plazo.

Dentro de las características encontramos también la universalidad en la prestación de los servicios de manera voluntaria, que corresponde al hecho de que toda persona tiene una responsabilidad que cumplir con su país, con su comunidad, con su familia y consigo mismo en ayudar a los demás no importando la situación en la que se encuentre, se debe prestar la ayuda sin discriminación y prejuicios sociales. la universalidad está en ayudar a

todas las personas que lo necesitan sin excepción alguna, debido a que todos los seres humanos somos iguales en dignidad y derechos.

Otra de las características es la elección libre de servir a la comunidad. Para realizar el voluntariado no es necesario que se obligue al participante a realizar determinadas acciones en favor de su prójimo, sino que las mismas se realizan por propia convicción, ya que si se somete a una persona a servidumbre sería un caso de esclavitud o bien si de dicha actividad se pretende recibir un pago se crearía una relación laboral. El voluntariado debe ser altruista ya que la prestación de servicios no debería generar lucro o prestación alguna más que solo la satisfacción de apoyar. el voluntariado debe orientarse a ayudar a los más necesitados y para eso es necesario estar organizados para desarrollar programas de intervención guiados por profesionales para que todos los esfuerzos realizados tengan resultados positivos de acuerdo a la planificación.

Elementos del voluntariado

Son todas aquellas unidades que intervienen en la implementación del voluntariado y que se complementan entre sí. Dentro de estos elementos tenemos a los sujetos que son las personas que intervienen en cada una de las etapas del voluntariado, pudiendo actuar como voluntario el que presta un servicio a su comunidad sin esperar una remuneración, lo hace de

manera altruista con el propósito de incidir en el desarrollo social de otros ciudadanos en la resolución de los conflictos que amenazan su estilo de vida o bien porque necesitan atención inmediata por la carencia de atención por parte del estado. Todo ciudadano tiene el derecho de participar en actividades de voluntariado por libre elección, si el estado obligara a los participantes a prestar determinados servicios estaríamos frente a un deber cívico.

También dentro de los sujetos está el beneficiario, es la persona o grupo de personas que reciben el apoyo de las organizaciones estatales o civiles que realizan voluntariado, es quien reciben el beneficio. En algunas ocasiones las personas interesadas en recibir la ayuda deben cumplir con una serie de requisitos para aplicar como beneficiarios del programa, estos están relacionados al género, edad, nivel de pobreza entre otras. Por otro lado, se encuentra la organización a través de la cual se presta el voluntariado y son un conjunto de personas o instituciones que administran los recursos captados y que se propone apoyar a los beneficiarios a través de brindarles asistencia según la problemática que se presente en el territorio en el que se encuentren trabajando. Son quienes definen la ruta sobre la cual se hará el trabajo, son quienes fijan los objetivos en el plan de trabajo, captan los recursos e imponen las políticas bajo las cuales se asistirá a las personas necesitadas, también define el

modo en el que se reclutaran a los voluntarios según su experiencia y las cualidades que puedan aportar en la consecución de las metas trazadas.

En relación a la organización, Mérida (2004) indica que:

...sería conveniente llegar a diferenciar, dentro de las entidades voluntarias, aquellas que son “asociaciones de voluntariado” de las “asociaciones con voluntarios” ... Los límites y diferencias no han sido consensuados ni por la sociedad civil ni por las administraciones públicas. Solo se generaliza haciendo referencia a las entidades de voluntariado. Sin embargo, hay diferencias sustanciales entre las organizaciones de voluntariado puras que tienen una dirección, gestión, control y desarrollo de actividades realizadas por personas voluntarias, de las entidades con voluntarios. Estas se caracterizan por tener una dirección, gestión y control desarrollado por personal profesional retribuido, mientras que un porcentaje (más o menos grande, según entidades) del personal que realiza las actividades de la entidad son personas voluntarias. Este particular modo asociativo no tiene, con frecuencia, una estructura social democrática para la toma de decisiones, no tiene una asamblea general soberana... (p. 59)

Se puede establecer que entre las entidades que se organizan para realizar voluntariado existen algunas diferencias, sin embargo, todas las actividades son realizadas por voluntarios, lo que en algún momento genera algunos inconvenientes debido a que se puede tener la voluntad de servir, pero no siempre se cuenta con las cualidades y la experiencia para hacerlo, por lo que los voluntarios desde la dirección hasta la ejecución de las actividades participan de una manera activa en la sociedad. En las entidades que cuentan con voluntarios son dirigidas por personas que han sido formadas en el área de dirección, gestión y ejecución de proyectos que beneficien a determinada área de la ciudadanía y las acciones son desarrolladas por los voluntarios, solo cumplen un papel de ejecutores en

las actividades y no participan en la toma de decisiones ni en la gestión de los recursos de la entidad que representan.

Uno de los elementos también es el área de acción, es el territorio y los temas sobre los cuales se hará incidencia. Respecto al territorio en el que se desarrollarán sus actividades podría tratarse de un municipio, un departamento o región en la que se pretenda trabajar según las necesidades que presenten en el lugar y los temas podrían definirse en base a la clasificación del voluntariado, de manera regular se trata de dar asistencialismo en cuestiones relacionadas a la pobreza, enfermedades y calamidades pero en la actualidad se implementan programas en los que abarcan temas relacionados a la cultura, la educación y la salud.

Clases de voluntariado

El voluntariado ha abarcado distintas áreas de acción y ha hecho incidencia en la disminución de la pobreza extrema, sin embargo, no solo ese tema es propio del voluntariado, sino que también hay otras áreas de desarrollo como el medio ambiente, cultura, sociedad, cooperación internacional y en la actualidad está apoyando en tiempos de calamidad o emergencias surgidas por desastres naturales o por virus que afecten a la sociedad.

Existen diversas maneras de hacer voluntariado y estas surgen de acuerdo a las situaciones que se le presentan a la sociedad y una de las que más relevancia ha obtenido es el voluntariado en medio ambiente, su importancia radica en la crisis medio ambiental que en la actualidad atraviesa el mundo. Surge la necesidad de organizar grupos de personas que apoyen en el cuidado de los recursos naturales, promover la reforestación y la limpieza de áreas de uso común en la comunidad como parques, bosques y jardines, también existen grupos que se dedican al cuidado de áreas protegidas para la conservación de flora y fauna.

La preservación del medio ambiente es un factor importante para asegurar la vida de las generaciones futuras, de tal cuenta que es necesario capacitar al voluntario en temas medio ambientales para que conozca las normas de prevención. Para realizar dicha tarea es necesario un trabajo coordinado y conjunto con las instituciones tales como el Instituto Nacional de Bosques, Consejo Nacional de Áreas Protegidas, Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, entre otras. De manera que los esfuerzos realizados no sean en vano, sino que tengan un aprovechamiento a largo plazo para la conservación del medio ambiente.

En la actualidad, ha surgido el voluntariado cultural y su objeto es la difusión y conservación del patrimonio cultural a través de la investigación de piezas arqueológicas, tradiciones y la historia de los

pueblos, el cuidado de piezas arqueológicas y el descubrimiento de las mismas. Este voluntariado está dirigido a personas con conocimientos en historia, arte y antropología debido a que se necesita tener conocimientos en la materia para hacer una buena labor. Este tipo de voluntariado se puede realizar en museos, universidades y sitios arqueológicos como Tikal.

El voluntariado social es el que ha tenido más divulgación, ya que hace más énfasis en los problemas que aquejan a la sociedad toda vez que se convive en un contexto en el que es común observar las dificultades por las que atraviesan las personas con capacidades diferentes, los ancianos, enfermos, mujeres y niños, situaciones provocadas por la violencia, desempleo, la drogadicción y la desintegración familiar. Este tipo de voluntariado lo que busca es ayudar a mediano o largo plazo y debe motivar a los beneficiarios para que participen de manera activa en la solución de los conflictos que surgen en su entorno para sobresalir en un ambiente sostenible.

Dentro de los varios ámbitos en los que se desarrolla voluntariado, se encuentra el de cooperación internacional y se enfoca en la construcción de infraestructura básica y necesaria para mejorar los servicios de las comunidades que ya están prestando ayuda, pero que por diversas razones no cuentan con un establecimiento o equipo que les permita servir de

mejor manera, de igual forma existe el patrocinio de niños a través de becas escolares, atención médica y alimentación. La cooperación internacional a través de los voluntarios se encarga de obtener los recursos por medio de donantes y después enviarlos a los países donde tienen incidencia. El país que recibe la donación debe organizar un grupo de voluntarios que tengan contacto directo con los beneficiarios que se atenderán para que se puedan ejecutarse los recursos en los problemas que necesitan más atención.

Los voluntarios que apoyan en las actividades de cooperación internacional que se encuentran residiendo en el país donde captan las donaciones deben adaptarse al trabajo ya que no tienen relación directa con los beneficiarios o con las actividades que se realizan, pues su labor está más enfocada a la gestión de recursos económicos para la realización de los proyectos que se ejecutan en un país distinto al suyo. En este tipo de voluntariado no participan los donantes en la ejecución de los planes pues son quienes cubren los gastos que se realizan en cada programa, solo hacen visitas para verificar que lo recaudado sea utilizado de manera adecuada.

Existe también el voluntariado que surge durante las emergencias y su actividad está orientada en brindar asistencia médica y alimenticia en los casos en los que se presenta una calamidad ocasionada por algún

fenómeno natural, por ejemplo, terremotos, tormentas o pandemias que afectan la salud de los más desprotegidos, la asistencia se brinda según surgen las necesidades y perdura hasta que el estado les proporciona cobertura. En la actualidad este tipo de voluntariado está tomando mucha relevancia, ya que el aumento de la población mundial trae consigo una serie de consecuencias tales como el agotamiento de los recursos naturales, la contaminación del medio ambiente, la propagación de enfermedades y la falta de alimentación.

Otra forma de voluntariado es el deportivo, este favorece mucho a la integración de niños y jóvenes que carecen de espacios para desarrollar algún deporte o actividad física que les permita mejorar su autoestima y sus relaciones interpersonales, las actividades deportivas motivan principalmente a los jóvenes y los alejan de ambientes de violencia o drogadicción, en este ámbito también se atienden a niños con discapacidades físicas y se les brinda atención personalizada de manera que puedan integrarse con el paso del tiempo a una vida normal.

En cada clase de voluntariado se tendrá un área de atención definida acorde a la capacidad de los voluntarios, por lo que cada uno de ellos deben tener cualidades específicas para poder ejecutar con eficiencia las acciones necesarias para apoyar en el área que se le asigne. Es necesario que la organización que opte por la implementación de voluntarios para

realizar sus operaciones, los capacite y eduque en el área o contexto en el que se desarrollaran las actividades de manera que puedan actuar con mayor destreza según la situación que se le presente.

Principios del voluntariado

Uno de los principios fundamentales es el derecho de asociación, este se basa en que todas las personas tienen la facultad de poder unirse a organizaciones para participar en las actividades que realizan sin que exista de por medio algún tipo de discriminación ya sea por color, religión o condiciones físicas. La Constitución Política de la República de Guatemala en el artículo 34, reconoce el derecho de libre asociación indicando que corresponde a cada individuo la decisión de participar de manera activa en las distintas entidades del sector público o privado que se índole lícita. Es necesario indicar que el único caso de asociación obligatorio es el de colegios profesionales, en el caso del voluntariado cada persona decide de qué manera desea contribuir en las instituciones que involucran actividades con personal voluntario.

Otro de los principios importantes del voluntariado es la participación, ya establecido el derecho de asociación los sujetos que se reúnen o asocian para realizar tareas de voluntariado deben colaborar de manera constante en el desarrollo de las actividades que ha planificado la organización que

ha reclutado a los voluntarios, se le considera como participación activa. Los voluntarios pueden participar de una manera pasiva cuando solo se dedican al sostenimiento o patrocinio de las actividades que se realizan y se les puede llegar a considerar como voluntarios pasivos, este tipo de voluntarios son aquellos que desde un país distinto a aquel en el que se hace incidencia a través del voluntariado envían donaciones en dinero para ayudar a una causa o bien solo se dedican a realizar controles sobre la forma en la que se ejecutan los fondos por parte de las instituciones a las cuales se les provee de recursos humano y económico para realizar las actividades.

El principio de subsidiariedad se aplica en circunstancias en las que el estado no pueda brindar cobertura a todas las áreas que atiende y para afrontar los problemas sociales que por mandato constitucional está obligado a cubrir, se apoya en el voluntariado para la búsqueda del bien común con la implementación de políticas y programas que ayuden al desarrollo integral de las familias. Es deber del gobierno brindar asistencia social a la población que se encuentra en situación de pobreza sin embargo cuando se excede su capacidad o no existe el área de atención que se necesita, el voluntariado se presenta como una opción que puede colaborar de manera subsidiaria con dichas tareas, razón por lo que se debe promover la asociación de personas que deseen participar de manera voluntaria en este tipo de actividades para que aumenten las

probabilidades de atender la mayoría de las necesidades en la población especialmente las más urgentes.

El voluntariado se rige por los principios básicos del derecho de asociación, la participación activa y la subsidiariedad con los cuales se organiza y se orienta. Para los voluntarios tener el derecho de participar en la transformación de la sociedad es de vital importancia, ya que les motiva para integrarse y comprometerse con la comunidad en la ejecución de actividades relacionadas con la disminución de la problemática social en el territorio en el que se encuentran, de esta manera ayudan a mejorar la calidad de vida de las personas que la conforman. Estos principios son de aplicación general en el voluntariado y no solo son de beneficio a la comunidad, sino que también fortalece los valores de las personas que participan como voluntarios o beneficiarios.

Funciones del voluntariado

Las tareas más importantes a desarrollar por las instituciones que aplican el voluntariado como una forma de transformar a la comunidad empieza por la investigación, es el punto de partida para establecer la situación de determinado territorio o comunidad. Su implementación es de vital importancia ya que a través de la misma se hará una recopilación de datos que servirán para atender las necesidades más urgentes y se debe hacer

una planificación que proyecte una visión de la forma en la que se hará impacto positivo según el estudio realizado con anterioridad, es importante fijar objetivos alcanzables a mediano o largo plazo. Dentro de la planificación se deben establecer los recursos con los que contará para desarrollar las actividades y se deben detallar tomando en cuenta las personas que participarán para delimitar el número de personas que se atenderán y el área.

La obtención de recursos económicos dependerá de la institución con la que se esté aplicando el voluntariado, algunas instituciones del estado trabajan con el apoyo de voluntarios tal es el caso de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres y los fondos que utilizan son los que se le asignaron a través del presupuesto nacional. En el caso de las instituciones de carácter privado los recursos los obtienen por donaciones por participantes de otros países a quienes se les presenta un proyecto para que lo patrocinen, en otros casos las instituciones solicitan a los voluntarios una cuota de afiliación que servirá para costear los gastos surgidos en las actividades a desarrollar. Algunas instituciones como el Benemérito Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala tienen una asignación de parte del estado la cual en muchas ocasiones es insuficiente por lo que algunas empresas del sector privado hacen contribuciones para ayudar a cubrir esos gastos siendo una manera mixta para la obtención de los recursos para el desarrollo de actividades de voluntariado.

Otra de las funciones del voluntariado es la capacitación de las personas que participarán de manera activa en la organización y en el desarrollo de las acciones que conforman el plan, los voluntarios deben recibir un adiestramiento constante de manera que cuando se encuentren en el campo puedan conocer y ejecutar las actividades con más eficiencia. Es importante motivar a los voluntarios a través de la enseñanza de principios y valores, los cuales pondrán en práctica durante su estancia en la organización en la que se encuentran colaborando.

El apoyo y la provisión de servicios a la comunidad es de las funciones del voluntariado que se harán de acuerdo a la planificación que se implementa, a través de la prestación de servicios que van de acuerdo a las necesidades estudiadas en las cuales se debe procurar el bienestar de los beneficiarios, se debe transmitir un clima de armonía y trabajo en equipo que motive a las personas que se ayuda a buscar formar sostenibles que les permitan salir de la situación en la que se encuentran. La última función, es la de evaluar los resultados obtenidos de manera que se pueda verificar la viabilidad de la implementación de los programas, se puede retomar la investigación para determinar qué aspectos no se tomaron en cuenta y que durante la práctica fueron surgiendo con el objeto de que se pueda facilitar la integración de las necesidades de la comunidad con los objetivos que se trazaron para la prestar el voluntariado.

Otra de las funciones del voluntario, está la de participar forma constante en la organización que ha confiado en sus capacidades para atender los compromisos adquiridos con la comunidad, sus acciones siempre deben estar dentro del marco de la normativa que rige a la institución que representa. Al momento de realizar las actividades debe actuar con responsabilidad no poniendo en peligro la vida de los beneficiarios y la de sus compañeros voluntarios, debe participar en las planificaciones hechas por la institución ya que es él quien tiene contacto con los beneficiarios y se le deben brindar las herramientas necesarias para desarrollar su labor proporcionándole cobertura y respaldo en las funciones que ejecuta. La entidad que involucre a voluntarios para desarrollar sus actividades no solo debe ocuparse del bienestar de los beneficiarios, sino que también debe tener en cuenta las capacidades y necesidades de los voluntarios para que puedan desarrollar con armonía sus actividades.

Obligaciones de los voluntarios

Dentro de las obligaciones básicas de un voluntario están las de cumplir con las funciones que se le delegaron, las responsabilidades adquiridas por los voluntarios deben ser ejecutadas de acuerdo a las instrucciones dadas por lo que debe participar en las capacitaciones programadas por la institución ya que dichos conocimientos le ayudarán a brindar un mejor servicio y se estará más cerca de lograr los objetivos de la actividad.

Dentro de sus obligaciones está la de guardar la confidencialidad de los asuntos relacionados a los beneficiarios y a la institución ya que dicha información puede ser sensible y se debe guardar la integridad de quienes la conforman. Otra de las obligaciones es la de no poner en riesgo la vida de los beneficiarios y voluntarios para eso se debe de seguir las instrucciones contenidas en la planificación institucional con el objeto de realizar las actividades con precaución sin afectar a los participantes.

Una de las obligaciones importantes es la de no recibir una prestación de parte de la entidad que ha reclutado al voluntario y tampoco de los beneficiarios pues su labor se centra en la colaboración de manera solidaria, altruista y gratuita por lo que no existe una prestación económica por los servicios que se dan, no hay intención de lucro ya sea de parte de la organización o bien por el voluntario, la recompensa que se obtiene no es otra que la satisfacción de apoyar a los ciudadanos que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad. No obstante, aun cuando se entiende que el voluntariado es prestado bajo esos términos algunas instituciones han ocultado y disfrazado relaciones laborales de mala paga, indicando que solo son voluntarios y que se les retribuye una pequeña parte de un salario con la promesa de que el futuro se les contratará para laborar en la institución en la que prestan los servicios, esto conlleva a una serie de abusos en contra de los voluntarios incluso violaciones a ciertos derechos

laborales tales como el salario mínimo por los servicios prestados y el pago de prestaciones laborales.

El objetivo del voluntariado es beneficiar a un grupo de personas o de la comunidad a través de la implementación de programas que permitan que los ciudadanos puedan disfrutar de una mejor vida ya sea por el cuidado del medio ambiente o bien dando algún tipo de incentivo a las personas que les permita salir de la pobreza. Sin embargo, cuando el voluntariado está asociado a entidades del estado se tiene a beneficiar a personas que forman parte de partidos políticos que en la mayoría de los casos no necesitan de la ayuda que se les proporciona y venden el beneficio por una pequeña cantidad de dinero comparada con el costo de adquisición. Los objetivos pueden variar según la clasificación del voluntariado ya que en cada uno se busca realizar una labor de manera altruista, pero según la especialidad que se busque desarrollar, de manera general lo que se busca con el voluntariado es ayudar a las personas o la comunidad y también promover la participación de los ciudadanos jóvenes y adultos para fortalecer el contexto social en el que se desenvuelven.

De acuerdo al Informe Nacional de Desarrollo Humano, realizado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2012) realizado en Guatemala:

Las organizaciones que disponen de más voluntarios en orden ascendente son: Techo para mi País, Asociación Scout, Fundación Hábitat, Fabrica de Sonrisas y Volusac, que incorporan el 83% de los voluntarios permanentes y el 86% de los voluntarios temporales. Del total de las organizaciones solamente 16 manifiestan que capacitan a sus voluntarios periódicamente, cada semana o cada mes, en temas relacionados con la labor que realizan y para que conozcan la visión, misión y principios del voluntariado. (p. 151)

Para determinar los derechos y deberes de un voluntario en la actualidad se hace en base a la moral y la ética, en virtud de que en Guatemala no existe una ley específica que establezca cuáles son los derechos y las obligaciones de las personas que prestan sus servicios en distintas instituciones de manera voluntaria, es necesario acudir a lo que estipulan la legislación de otros países de manera que pueda servir de referencia a la hora de corroborar cuáles podrían ser las normas jurídicas que respalden el trabajo de las personas que atienden el llamado para ser voluntarios.

Legislación comparada relacionada con el voluntariado

El ordenamiento jurídico de algunos países regulan lo relativo a la actividad del voluntariado; la creación de leyes relativas al tema buscan satisfacer las necesidades sociales surgidas por la poca cobertura social que el estado brinda a los ciudadanos de una nación, se convierte en una labor subsidiaria en la que la sociedad a través de personas individuales o jurídicas comparte una parte de la carga realizando actividades que ayuden a evolucionar de manera integral la vida de las personas con la ayuda de

voluntarios que disponen de su tiempo para participar. El derecho comparado es la disciplina que ayudará a determinar la forma en la que la legislación de estudio establece sobre las instituciones, derechos y obligaciones del voluntario.

El voluntariado en la República de El Salvador

La actividad del voluntariado se encuentra regulada en la Ley de Voluntariado, según Decreto Numero 930 de la Asamblea Legislativa de la Republica de El Salvador, la misma se conforma por veintinueve artículos que se encuentran distribuidos en seis capítulos y entró en vigor el uno de enero del año dos mil doce. El objetivo de la ley es la promoción y regulación del voluntariado social dando oportunidad para que los voluntarios participen en organismos del estado y empresas del sector privado, en el considerando IV indica que se deben concentrar una serie de normas jurídicas al ordenamiento jurídico de dicho país que permitan demostrar el interés del estado por apoyar las iniciativas ayuden responder a las necesidades que nacen entre la población.

La Ley de Voluntariado, establece en el artículo 2 que la ley "... es de aplicación a toda persona que realice acciones voluntarias dentro del marco de organizaciones e instituciones..." En este país el voluntariado se realiza de conformidad con la ley que está encaminada a la promoción,

facilitación y regulación de la participación organizada y solidaria de la ciudadanía en trabajos voluntario. El voluntariado en la Republica de El Salvador para ser efectivo debe cumplir con determinados requerimientos que impone la ley, dentro de los cuales se puede señalar que el voluntariado debe ser humanitario, es decir que debe haber cooperación entre los ciudadanos de esa nación y que debe ser dirigida a los más necesitados víctimas de las crisis sociales, debe atender la escases por la que atraviesa la población de una manera altruista y solidaria ayudando a personas de una manera variada y que sea útil a la sociedad.

El concepto de voluntariado presenta una serie de similitudes respecto a lo que determinan ciertos autores y legislaciones, en donde se determina que es un conjunto de acciones de interés social que benefician a los ciudadanos y que previo a prestar el servicio, el voluntario debe cumplir con algunos requisitos dentro de los cuales resalta que su realización es de libre elección, es decir que no se le obligue a realizar dichas tareas. Las personas que deseen contribuir con su comunidad deben realizarla por voluntad propia sin esperar un pago ya que no existirá una relación laboral de por medio entre el voluntario y la entidad que lo reclute, ya que es indispensable que obre la gratuidad en su realización. Al respecto está ley indica que los servicios que prestan los voluntarios no podrán utilizarse para evadir responsabilidades laborales. Los requisitos obrarán bajo el principio de libertad, de la persona que presta de forma voluntaria su

servicio y del beneficiario quien es el que recibe la ayuda, ambos deben actuar en clima de armonía y cooperación.

Dentro de los principios que establece la Ley de Voluntariado de la Republica de El Salvador, está poner en práctica la participación ciudadana ya que a través de la misma se puede conocer de manera más directa los problemas que aquejan a la población y poder intervenir de una forma más eficiente. El compromiso social se debe orientar a hacer más impacto en las necesidades indispensables y básicas de la comunidad especialmente de los más necesitados ya que de esa manera se podrá disminuir la problemática social en la cual se encuentra este país, por lo que se debe obrar con solidaridad para la búsqueda del bien común en favor de los beneficiarios.

La Ley de Voluntariado, establece en el artículo 4 lo siguiente:

- a) La libertad como principio de acción, tanto de las personas voluntarias como de los beneficiarios, quienes actuarán con espíritu de unidad y cooperación.
- b) La participación como principio democrático de intervención directa y activa de la ciudadanía en las responsabilidades comunes, promoviendo el desarrollo asociativo que articule la comunidad desde el reconocimiento de la autonomía y del pluralismo.
- c) La solidaridad como principio del bien común que inspira acciones a favor de personas, grupos y comunidades atendiendo el interés general y no exclusivamente el de los miembros de la propia organización.
- d) El compromiso social que orienta una acción estable y rigurosa, buscando la eficacia de sus actuaciones como contribución a los fines de interés social.
- e) La autonomía respecto a los poderes públicos y económicos que amparará la capacidad crítica e innovadora de la Acción Voluntaria.

- f) El respeto a las convicciones y creencias de las personas, luchando contra las distintas formas de exclusión.
- g) La responsabilidad social asumida como tarea compartida entre el Estado y la sociedad.

La Ley de Voluntariado, establece en el artículo 7 la definición de voluntario indicando que son “...las personas naturales que por su voluntad, con espíritu de altruismo y solidaridad se comprometen a brindar tiempo, conocimientos o recursos para el desarrollo de actividades de interés social...” Resalta el hecho que se confirman ciertos valores universales como la solidaridad y el altruismo que son motivaciones en los seres humanos para ayudar a otros y que se pueden reflejar a través de acciones concretas que permiten colaborar con sus conciudadanos. El compromiso adquirido por estas personas involucra invertir recursos económicos, el conocimiento en la ciencia en la que darán su apoyo y el tiempo para realizar las acciones.

Esta ley establece algunos derechos para los voluntarios dentro de los cuales están, recibir capacitación constante y brindarles los materiales útiles y suficientes para el ejercicio de sus funciones; se puede indicar que la institución que requiere o acepte los servicios de voluntarios los deben adiestrar en las tareas que realizan de manera que no cometan errores en la realización de los mismos. El voluntario es parte fundamental dentro del esquema del voluntariado por lo que se le debe permitir participar de manera constante en las actividades que se programan de acuerdo a las

reglas de la institución. Al voluntario se le debe respetar y reconocer su labor, no deben existir limitaciones relacionadas a su raza, género y religión que le impidan participar como tal, la entidad que lo reclute debe brindarles las consideraciones necesarias para ejecutar las responsabilidades asignadas y se le debe acreditar como voluntario.

Dentro de las obligaciones de las instituciones que reclutan voluntarios está la de cubrir los gastos por lo que si alguno de ellos realizara gastos en favor de la institución o de las actividades propias del voluntariado se les debe reintegrar lo invertido, en el caso de que fuera un voluntariado por afiliación y fuere parte de los requisitos realizar ciertos gastos no será necesario hacer el reintegro. Cuando el voluntario haya completado el tiempo por el que fue reclutado se le debe extender una constancia en la que se le haga ver su valiosa labor para ayudar a las personas que se atendieron en las distintas actividades. Dentro de los derechos más importantes está el cuidado de su salud, si el voluntario durante el cumplimiento de sus funciones se llegare a enfermar o accidentar, se le debe proporcionar asistencia médica que le permita recuperar su salud.

Dentro de las obligaciones más importantes se encuentran en la Ley de Voluntariado de El Salvador están las de promover los valores humanos, morales y cívicos, a fin de que las personas se unan para ser voluntarias. Los voluntarios deben respetar las normas internas de la institución y

rechazar cualquier prestación que pudieran recibir de parte de las personas a las que se les está ayudando o bien de la organización bajo la cual se realiza el voluntariado. Deben participar en todas las actividades formativas que le ayudaran a realizar los servicios de una manera eficiente y no debe abandonar las tareas que le fueron confiadas sin antes recibir la autorización de la organización con el objeto de que no se dejen de atender a las personas de manera continua. Resguardar los recursos materiales y darles un correcto uso en virtud de que los mismos representan una inversión y en algunos casos forman parte de un inventario de utensilios. También debe cumplir con las normas y políticas de la organización para tener un ambiente de armonía y de convivencia sana con los demás voluntarios.

Las organizaciones son las entidades públicas y privadas que realizan proyectos en beneficio de la población más necesitadas, quienes disponen de los recursos y que reclutan voluntarios para ejecutar sus actividades conforme a lo planificado e investigado. De conformidad con lo que establece la Ley de Voluntariado en el artículo 16 indica que dentro de las obligaciones se encuentran las siguientes:

- a) Formalizar la relación entre la persona voluntaria y la organización que requiere el servicio voluntario...
- b) Cumplir los compromisos adquiridos con la persona voluntaria, establecido en el Acuerdo de Servicio Voluntario.

- c) Establecer y dar a conocer a la persona voluntaria los sistemas internos de información y orientaciones adecuadas para la realización de las tareas a desarrollar.
- d) Implementar en las personas voluntarias procesos de inducción, capacitación y formación, necesarios para el correcto desarrollo de actividades funcionales y personales.
- e) Garantizar a las personas voluntarias la realización de sus actividades en las debidas condiciones de seguridad e higiene, y proporcionar los recursos necesarios, para el cumplimiento de las actividades concertadas.
- f) Garantizar a las personas voluntarias los servicios médicos básicos por accidente o incapacidad derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria, en la medida de las posibilidades de cada organización.
- g) Facilitar a la persona voluntaria una acreditación que le habilite e identifique para el desarrollo de su actividad.
- h) Extender a las personas voluntarias certificados o constancia que acredite los servicios prestados.
- i) Llevar control de las actividades realizadas por el personal voluntario.

La prestación de un servicio voluntario en la República de El Salvador abarca ciertas garantías legales que permiten a las personas que se dedican al voluntariado, estar protegidas por una ley que desarrolle sus derechos por lo que el estado debe estar velando por que se cumpla, la ley también establece los deberes y obligaciones tanto del voluntario, así como de la organización que lo recluta. Para los salvadoreños el voluntariado está ayudando a transformar la realidad de las personas que habitan en su territorio, la sociedad civil está impulsando cambios sociales en los que apoyan al estado a través de propuestas que ayuden a la resolución de la problemática social actual, así como también proporciona el espacio para planificar las acciones a realizar y determinar los actores que intervendrán gracias promulgación de la Ley de Voluntariado.

El voluntariado en la República de Honduras

El voluntariado en este país se encuentra regulado por Ley de Voluntariado, Decreto número 117-2011 del Congreso Nacional de la República de Honduras, se conforma por treinta artículos los cuales están distribuidos en siete capítulos y entró en vigencia en el año dos mil once. Dentro de los considerandos resalta la importancia que los voluntarios están teniendo ya que han adoptado un papel protagónico en los programas que ayudan al desarrollo de Honduras, en razón de ello el estado busca fortalecer la participación de los ciudadanos a través de la creación de una ley que proteja no solo al voluntario, sino que también promueva dicha actividad con la intención de que se protejan los intereses de las personas más necesitadas.

El objeto de la ley está orientado a que se debe promover la expansión del voluntariado, facilitar la participación organizada y solidaria de los hondureños, indica que las actividades aisladas y sin continuidad que se realizan no se les considera como voluntariado, uno de los principios importantes es que debe ser de manera altruista y en ningún caso su realización creará una relación laboral pues lo que busca no es el beneficio de unos pocos sino de la comunidad en la que viven y no persigue un beneficio personal o pecuniario por la realización de la actividad.

De conformidad con la Ley de voluntariado, en el artículo 7 los principios que regulan en la prestación de un servicio voluntario se encuentran los siguientes:

- 1) La solidaridad. Se traduce en acciones concretas a favor de los intereses sociales...
- 2) Libertad. Consiste en la opción personal de compromiso social sin que tengan su causa una obligación personal o deber jurídico...
- 3) Complementariedad. ... respecto de las desarrolladas por el Estado, pero no sustitutivas del trabajo remunerado que realicen los profesionales de la acción social o cívica.
- 4) Gratuidad. ... que el servicio que se presta, busca beneficio personal o retribución alguna.
- 5) Participación. Este debe entenderse como el principio democrático de intervención directa y activa en las responsabilidades de la comunidad, local, regional o nacional a través de las organizaciones vinculadas al voluntariado.
- 6) Autonomía. Destaca la necesaria libertad e independencia que debe tener el voluntariado respecto de los poderes públicos.
- 7) Responsabilidad. Guarda relación con el imperativo de que la ayuda sea mantenida en el tiempo, bajo condiciones de estabilidad y bajo permanente evaluación de los resultados;
- 8) Centralización. Persigue que las acciones voluntarias se realicen lo más cerca posible de los ciudadanos y en su propio entorno...
- 9) Aplicación de las normas democráticas. Consiste en la incorporación como principales del voluntariado, todos aquellos principios que inspiran la convivencia en una sociedad democrática, moderna y participativa, como pueden ser la tolerancia, la igualdad, los derechos humanos, entre otros; y
- 10) No discriminación. Se traduce a la no exclusión de la persona voluntaria o de beneficiarios de la acción por motivos de raza, sexo, edad o cualquier otra condición de tipo económico, político, étnico, cultural o social, religión, ideología u orientación sexual.

La Ley de Voluntariado define a las instituciones y a las personas que participan en el tema del voluntariado en Honduras. Respecto al voluntariado indica que es un conjunto de actividades que no se desarrollan por un incentivo económico, sino para poner en práctica valores como la solidaridad y altruismo. En cuanto al voluntario, indica que es toda persona que ofrece su talento y trabajo para la búsqueda del

bien común, su actividad se puede realizar de manera individual o colectiva en las organizaciones públicas o privadas. Uno de los temas diferenciales respecto al análisis de la Ley de Voluntariado de la Republica de El Salvador es que en Honduras ha creado una Comisión Nacional de Voluntariado, la que se encarga de promover y dirigir las organizaciones que se dedican a realizar el voluntariado, dicha comisión también dará asesoría legal para que las asociaciones de voluntarios puedan tener personalidad jurídica y el reconocimiento del estado como promotor de desarrollo nacional.

La Ley de voluntariado, respecto a los derechos de los voluntarios regula que está el de recibir información, formación y conocimientos necesarios para la prestación de servicios, ser tratados sin discriminación, tienen derecho al reembolso de gastos emergentes, siempre que haya sido autorizados con anterioridad, también debe contar con las condiciones básicas de salud y seguridad en función de la naturaleza y características de la actividad a desempeñar, así como brindarle el reconocimiento por la labor realizada acreditando su participación con una constancia en la que conste las labores realizadas durante el tiempo que dura el voluntariado.

Los deberes de los voluntarios están regulados y se encuentran comprendidos en el artículo 6 de la Ley de Voluntariado, dentro de los cuales se destaca que tienen la obligación formal de cumplir con la

normativa y las políticas de la organización pues para la admisión como voluntario, es necesario que observe las políticas de la institución que lo reclute. Otra de las obligaciones está en cumplir con los compromisos adquiridos de manera que no abandone las responsabilidades que le fueron delegadas y confiadas, sobre todo se debe guardar confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de las actividades y cuidar los recursos de la institución debido a que los mismos son parte fundamental para desarrollar las actividades. Una de las prohibiciones que tienen es la de rechazar cualquier incentivo que venga del parte del beneficiario o bien de la institución en la que desarrolla el voluntariado.

Las organizaciones dedicadas al voluntariado son todas aquellas instituciones de carácter público o privado en las que los voluntarios convergen, proponen formas de prestar el voluntariado, tiene a cargo la dirección de las acciones por medio de las cuales harán incidencia en la población o en el contexto donde se necesite de su ayuda, las funciones y circunstancias bajo las cuales se prestará el servicio. Debe establecer acuerdos con los voluntarios, políticas y condiciones necesarias para fijar el tiempo, la naturaleza del servicio que hará y las formas de terminar el voluntariado. Dicho acuerdo no constituye un contrato de trabajo o que genere algún incentivo económico en el tiempo.

La Ley de Voluntariado, en relación a las obligaciones de las organizaciones se encuentra la de brindar apoyo al Consejo Nacional del voluntariado, también deben promover e incentivar el voluntariado dentro de la nación para esto debe tener personalidad jurídica para que las actividades que realizan con voluntarios sean observadas. La gestión de recursos es de vital importancia ya que a través de la misma se realizarán los proyectos que se ejecutarán y por último debe tener un reglamento interno a través del cual se regulará la conducta de los voluntarios.

La Ley de Voluntariado, en el artículo 10 indica que las organizaciones deben cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) Acreditarse ante el Consejo Nacional del Voluntariado, cumpliendo los requisitos exigidos por el mismo;
- 2) Dotar de identificación al voluntario...
- 3) Cumplir con los compromisos adquiridos con los voluntarios...
- 4) Establecer los sistemas internos de información, orientación y formación adecuada para la realización de las tareas que sean encomendadas a los voluntarios...
- 5) Garantizar a los voluntarios... la realización de sus actividades en las debidas condiciones de seguridad e higiene, de acuerdo con la acción que realice;
- 6) Facilitar al voluntario... los materiales necesarios para la ejecución de sus actividades;
- 7) Expedir a petición de los voluntarios... un certificado que acredite los servicios prestados
- 8) Mantener actualizada la base de datos del personal de voluntariado, llevando un registro de ingresos y salidas del personal voluntario y su actividad;
- 9) Prestar al final de cada actividad un informe sobre la naturaleza de las actividades al Consejo Nacional del Voluntariado con el único propósito de que se cuantifique el servicio e impacto del voluntariado; y
- 10) No discriminar a los voluntarios... y/o beneficiarios de la acción por motivos de raza, sexo, edad o cualquier otra condición de tipo económico, político, étnico, cultural o social, religión, ideología u orientación sexual.

Es así como la Ley de voluntariado, tiene importantes aportes jurídicos que mejoran la tarea de los voluntarios y que ayudan al desarrollo de Honduras, especialmente se centraliza en el apoyo social que brinda a las personas más necesitadas de dicha nación. Dentro de los aportes se encuentra la Comisión Nacional del Voluntariado que tiene un papel determinante cuando se trata de defender los derechos de los voluntarios, pues debe ser la primera en observar el cumplimiento de lo establecido en la ley; otro de los aportes es el reconocimiento jurídico que se le brinda a las organizaciones que trabajan con voluntarios, esto con motivo de que todas las actividades que realizan sean supervisadas en el marco de la aplicación de la ley en cuestión y respecto al voluntario cuenta amplias garantías que le permiten estar protegido durante el desarrollo de actividades.

El voluntariado en Colombia

Se encuentra regulado en la Ley 720 de 2001, Ley de Voluntariado que emite el Congreso de la República de Colombia, la cual está formada por doce artículos y su publicación fue el veintinueve de diciembre de dos mil uno; por medio de esta ley se busca reconocer y regular la acción voluntaria. El objeto de la ley es la promoción de valores como la solidaridad y corresponsabilidad social que consiste en cooperar en el sostenimiento de las necesidades de la comunidad, las responsabilidades

se deben asumir y compartir de manera que las personas puedan hacer un aporte, siendo esta una forma de asumir las obligaciones como ciudadano.

Según esta ley, el voluntariado son todas las acciones que se realizan por personas individuales o jurídicas quienes ofrecen un servicio a la comunidad de manera voluntaria. Por lo que el voluntario es aquella persona que de manera libre decide prestar servicios gratuitos, tal compromiso implica atender con diligencia las actuaciones que se le confiaron por lo que debe dedicar tiempo y trabajo para que las actividades se ejecuten según la planificación de la organización.

De conformidad con la Ley de Voluntariado en el artículo 5 establece los principios siguientes:

- a) La libertad como principio de acción tanto de los voluntarios como de los destinatarios, quienes actuarán con espíritu de unidad y cooperación;
- b) La participación como principio democrático de intervención directa y activa de los ciudadanos en las responsabilidades comunes, promoviendo el desarrollo de un tejido asociativo que articule la comunidad desde el reconocimiento de la autonomía y del pluralismo;
- c) La solidaridad como principio del bien común que inspira acciones en favor de personas y grupos, atendiendo el interés general y no exclusivamente el de los miembros de la propia organización;
- d) El compromiso social que orienta una acción estable y rigurosa, buscando la eficacia de sus actuaciones como contribución a los fines de interés social;
- e) La autonomía respecto a los poderes públicos y económicos que amparará la capacidad crítica e innovadora de la Acción Voluntaria;
- f) El respeto a las convicciones y creencias de las personas, luchando contra las distintas formas de exclusión;

- g) En general todos aquellos principios inspiradores de una sociedad democrática, pluralista, participativa y solidaria.

Dentro de los fines de dicha ley, establece que se debe contribuir al desarrollo integral de los ciudadanos y fomentar a través del servicio voluntario, la solidaridad y la participación de las personas para fortalecer tejido social, el cual se conforma por personas que se ayudan entre sí, de manera que se crean nuevas oportunidades con el objeto de que mejore la calidad de vida de los ciudadanos. Se establece un Sistema Nacional de Voluntariado, el cual está conformado por organizaciones que se dedican a la labor voluntaria, el cual se organizará a nivel municipal, departamental y nacional de forma que se tenga amplia atención en toda la nación.

La Ley de voluntariado no establece de manera específica sobre los derechos y las obligaciones del voluntario, pero dentro de las acciones que realiza van implícitas las responsabilidades y privilegios a los que se hace acreedor, tomando en cuenta que debe sujetarse a las políticas de la organización que lo recluta sobre la forma en la que debe realizar sus actividades. Uno de los avances de la ley es que le brinda garantías legales a los voluntarios que participan a nivel internacional siendo del país de Colombia, así como también a aquellas organizaciones que crean oportunidades para hacer voluntariado con personas que provienen del extranjero de manera que cualquiera que haga voluntariado dentro del país pueda tener cobertura del estado en el ejercicio de sus funciones. Uno de

los factores diferenciales con respecto a las leyes de voluntariado de otros países es que el Sistema Nacional de Voluntariado se descentraliza a nivel nacional, departamental y municipal de manera que haya más cobertura en las acciones sobre las que hace incidencia el voluntariado.

El voluntariado en España

Se encuentra regulado en la Ley 45/2015, Ley de Voluntariado la cual entró en vigencia el 16 de octubre de dos mil quince y contiene veinticuatro artículos. El objeto de la ley es facilitar las herramientas a las personas que tienen el deseo de realizar actividades de voluntariado en España o en el extranjero, en cuanto al voluntariado la ley establece que es una actividad de interés general a la población en la que se pondrán en práctica valores y principios por parte de los voluntarios, los beneficiarios y las organizaciones.

Respecto al voluntariado, la ley determina ciertos límites para que las actividades que se realizan no sean confundidas con una relación laboral por lo que se prohíbe a las organizaciones que sustituyan sus labores con actividades de propias del voluntariado, en ese sentido es necesario que se aplique ciertos principios por parte de los voluntarios dentro de los cuales se encuentra: la autonomía de voluntad, que es la capacidad de las personas para elegir de forma libre como realizarán el voluntariado. Una

diferencia marcada entre el voluntariado y la relación laboral y esta radica en que toda persona que decide dedicar tiempo y esfuerzo al voluntariado de manera gratuita mientras que la relación laboral tiene como motivación la obtención de una prestación económica.

Respecto al voluntariado, la ley identifica a través de una clasificación sobre los tipos de voluntariado que se pueden llevar a cabo, dentro de los cuales se destaca el voluntariado social, el cual se centra en ayudar a personas de escasos recursos y que de alguna manera el estado ha dejado de protegerlos o bien que se han estado violentando sus derechos fundamentales. El voluntariado ambiental es el que está tomando mayor relevancia en el mundo y en específico España, debido a la depredación del medio ambiente por lo que se busca reducir sus efectos a través de la prevención para el cuidado de la naturaleza, pero sobre todo de los recursos naturales. Entre los tipos de voluntariado que sigue citando encontramos el de cultura, deportivo, educativo, socio-sanitario, de ocio y tiempo libre, comunitario y de protección civil.

Sobre los voluntarios establece que todas las personas de doce años o más pueden realizar voluntariado, en el caso de los menores de dieciséis años es necesario tener la aprobación de los padres de familia o bien del tutor legal. Todas las personas deben tener la oportunidad de participar en actividades de voluntariado evitando cualquier forma de discriminación;

sin embargo, existe una restricción para las personas que desean participar en organizaciones que trabajan con niños se debe presentar una constancia que lo exima de haber cometido delitos en contra de la libertad, indemnidad sexual, trata y explotación de menores. Dicha restricción responde a que un voluntario se debe caracterizar por ser una persona confiable y comprometida con el voluntariado prestando sus servicios de buena fe, de manera gratuita para ayudar al desarrollo de la comunidad. Los voluntarios deben realizar sus actividades dentro de la organización que los ha reclutado durante el tiempo libre o bien como parte del desarrollo de actividades académicas en el caso de estudiantes, se hace un acuerdo sobre el tiempo y las condiciones que prestarán los servicios de voluntariado.

Dentro los derechos del voluntario resaltan que deben tener un seguro contra los riesgos de la actividad que ayudarán a realizar, se debe cuidar la integridad del voluntario y de los beneficiarios por lo que será necesario que se capacite a los voluntarios para que no cometan errores durante el desempeño del voluntariado, también la persona que sea voluntaria puede decidir cuando quiera dejar de prestar sus servicios en acuerdo con la organización. Dentro de las obligaciones del voluntario están las de cumplir con las tareas que se le asignaron bajo las instrucciones de la organización, no debe divulgar información de los beneficiarios y debe

cumplir con las reglas convivencia que se establecen para la ejecución de una actividad.

La Ley de Voluntariado es de aplicación general, sin embargo, también existen leyes que regulan la misma actividad, pero dentro las comunidades autónomas de España mismas que ayudan a desarrollarla de acuerdo a los intereses del territorio o región en el que se aplica. Esta ley regula las actividades de los voluntarios y determina cuales son las personas que pueden participar haciendo énfasis en que los menores de edad pueden ser voluntarios siempre que sea con el aval de los padres o tutores legales, también establece restricciones a las personas que han sido condenadas por delitos cometidos en contra de menores de edad y mujeres, este requisito lo deben cumplir todas las personas que tienen aspiraciones a participar en el voluntariado y su implementación responde a la protección que se le debe brindar a los beneficiarios principalmente a los niños que en la mayoría de los casos son los más desprotegidos.

Importancia de prestar garantías legales a los voluntarios

En Guatemala, el voluntariado está ayudando a transformar la sociedad, promoviendo el desarrollo integral de las personas que se encuentran sufriendo por la desigualdad y la pobreza, de ahí nace la necesidad del voluntariado para que a través del mismo se implementen programas de

salud, educación y cultura. Es responsabilidad de los guatemaltecos apoyarse entre sí, de manera que se pueda convivir en un país justo y digno. En Guatemala existen organizaciones que tienen el apoyo de voluntarios entre ellas se encuentran entidades del estado como la Procuraduría de Derechos Humanos y la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres, es dentro de la sociedad civil donde se ocupa a la mayoría de voluntarios, sea que estén organizados o no. Debido a que el voluntariado es una actividad constante en la vida de la sociedad y en especial durante las emergencias surgidas por pandemias y desastres naturales, es necesario prestar garantías legales a las instituciones que prestan servicios de voluntariado y a los voluntarios, de manera que se puedan establecer sus obligaciones y respetar sus derechos.

La Organización de las Naciones Unidas en sesión plenaria del diecisiete de diciembre de 1985, en Asamblea General considera que los voluntarios contribuyen al desarrollo socioeconómico de los países y es de vital importancia que se les reconozca su labor por lo que se invita a los estados a que promuevan medidas que permitan a los voluntarios realizar actividades que son de su interés en un marco de legalidad para evitar abusos en contra de la buena voluntad de servir a su comunidad con su tiempo y recursos, en Guatemala no se ha tomado con seriedad dicho tema aun cuando existe un amplio grupo de personas que participan en el voluntariado, así mismo se les motiva para que realicen acciones que

ayuden a crear espacios de participación para los jóvenes, quienes son los que se involucran en la mayoría de organizaciones de voluntariado a nivel mundial.

Uno de los principios del voluntariado es el derecho de asociación, el mismo se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala en el que se establece que todas las personas pueden asociarse o unirse en grupos que buscan de realizar actividades que beneficien a la población, el derecho de asociación sienta las bases para que en Guatemala se puedan constituir de forma legal cada una de las organizaciones de voluntarios que existen, las cuales en su gran mayoría son de hecho y que aun cuando reúne todos los elementos para nacer a la vida jurídica no lo hace pues no cuenta con un respaldo en el tema de voluntariado.

En Guatemala, dentro las instituciones que trabaja con la colaboración de voluntarios es el Benemérito Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala. En la ley orgánica establece que los voluntarios, son todas aquellas personas que no reciben retribución por la labor que realizan, deben estar adscritos a alguna de las compañías a nivel nacional, cumplir con un régimen de obligaciones y comportarse de acuerdo al reglamento. Establece los derechos que tienen los bomberos de esa institución, pueden participar de los beneficios de protección mientras se encuentren en

servicio, pueden usar los uniformes y ser objeto de homenajes. Algo muy importante es que deben recibir una capacitación para realizar las tareas que se le asignan a cada integrante, se determinan también las obligaciones relacionadas a la actividad que realizan y el comportamiento que deben guardar mientras se encuentran de servicio, es una ley que brinda garantías legales a los bomberos voluntarios ya que es necesario que una ley establezca sus funciones, su organización, los derechos y obligaciones de todos aquellos que deciden participar en dicha organización.

En Guatemala, no existe una ley específica que regule el tema del voluntariado de manera general y que aborde la mayoría de clases o áreas en las que se hace incidencia, la Ley Orgánica del Benemérito Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala es una ley que aplica a las áreas de competencia de dicha organización. Es necesario delimitar las funciones de las organizaciones que realizan labores de voluntariado para que no se excedan en las actividades planeadas y traten de explotar a los voluntarios en tareas que no les corresponden o bien que puedan disfrazar relaciones laborales de mala paga. De conformidad con el Código de Trabajo Decreto número 1441 del Congreso de la Republica de Guatemala en el artículo 19 establece que para que exista y se perfeccione una relación de trabajo basta con que se inicie la prestación de un servicio y que se obtenga una retribución en dinero o en especie del mismo.

La necesidad de crear normas jurídicas que regulen las actividades del voluntariado en Guatemala no solo supone la protección de los sujetos que participan en ellas, sino que también a las organizaciones que trabajan con apoyo al mismo, se estaría estableciendo que el voluntariado es una actividad libre impulsada por la solidaridad y que no busca una remuneración por los servicios prestados, se establecerían los derechos y obligaciones para el voluntario de manera que si surge alguna violación a los mismos se pueda resolver en base a los principios del voluntariado y las normas jurídicas de la materia. El estado debería ser el ente encargado de fomentar el voluntariado ya que de manera subsidiaria recibe el apoyo de voluntarios para realizar tareas en las que no se da abasto y también es a través de ellos que se impulsan cambios positivos en la sociedad en especial cuando se ayuda a las personas que se encuentran en pobreza.

El voluntariado es una acción de libre elección y que se ha llegado a confundir con un deber cívico que debe cumplirse de conformidad con lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala en el artículo 135 inciso c) en el que se determina que todo ciudadano debe “Trabajar por el desarrollo cívico, cultural, moral, económico y social de los guatemaltecos;” son actividades similares pero independientes, en Guatemala se tiende a mezclar dichos conceptos. Sin embargo Aguilar (2016), indica que la centralización de tipo monopolístico del sector público concibe que solo el estado tiene la capacidad para coordinar a

cualquier tipo de organización para la prestación de servicios sociales, lo cual en el mejor de los casos el voluntariado estaría sometido a políticas de gobierno y no se tendría autonomía en las decisiones a tomar, esto supone un peligro pues el país se aprovecharía de la generosidad de los voluntarios y evadiría la responsabilidad de cumplir con sus obligaciones que por mandato constitucional le corresponde, que es proteger a la persona y la familia promoviendo su desarrollo integral.

Respecto al voluntariado y el servicio cívico, Mérida (2004) indica que: “...la obligatoriedad es propio de la acción cívica, mientras que es de libre elección individual el decidir participar o no participar en la vida comunitaria...” (p.88) El servicio cívico se divide militar y social, será necesaria una comparación entre este último con el voluntariado. En general se encuentra regulado en la Ley de Servicio Cívico, Decreto 20-2003 del Congreso de la Republica de Guatemala, se establecen marcadas diferencias respecto al voluntariado, dentro de las que se encuentran que toda persona que preste servicio cívico de conformidad con la ley debe recibir una remuneración, se presta el servicio por un periodo de dieciocho meses, respecto a la edad se puede iniciar desde los dieciséis hasta los veinticuatro años y constituye un deber para todo ciudadano. Dentro de las similitudes están las áreas de acción y busca que los ciudadanos se involucren en las actividades que afectan la realidad social. El voluntariado se realiza de manera gratuita y no tiene un límite de edad para

seguir ayudando a las personas que viven en el contexto social en el que se desenvuelven.

En Guatemala, existe una plataforma constitucional basada en el derecho de asociación y en los principios constitucionales de igualdad y libertad, los cuales permiten que el voluntariado se desarrolle en la sociedad actual; sin embargo es necesario crear una ley especial que desarrolle ampliamente el tema de voluntariado, lo que ayudaría a establecer los derechos y las obligaciones del voluntario y de la institución que lo recluta, facilitaría la labor a realizar y definiría los requisitos de participación para hacer más incidencia si se trabaja en coordinación con el estado no para cumplir con los deberes del mismo sino como una forma de fortalecer el desarrollo social.

En el año dos mil dieciséis, se propuso ante el pleno del Congreso de la República de Guatemala la iniciativa de ley 5191 que pretendía crear la Ley de Fomento al Voluntariado, la cual contenía doce artículos dentro de los cuales se indica el objetivo, que consiste en fomentar la participación en el voluntariado dirigido a jóvenes, ciudadanos y en general a todos los guatemaltecos sin que existan de por medio motivos de discriminación de algún tipo, daría oportunidad a que cada persona que desee involucrarse en este tipo actividades, pueda tener un espacio para colaborar.

La iniciativa de ley 5191 no tuvo relevancia para el Organismo Legislativo por lo que no se aprobó, sin embargo, es de interés social y jurídico que se aborde el tema del voluntariado de la manera en la que lo han hecho los países de El Salvador, Honduras, Colombia, España, entre otros. El objeto de la creación de una ley no solo sería impulsar el voluntariado sino también definir los derechos, así como las obligaciones de las instituciones y de las personas que apoyan de forma solidaria y desinteresada dicha causa. Es necesario establecer las clases de voluntariado en la que se hará incidencia para que los esfuerzos se concentren en las necesidades urgentes y abordarlas de manera eficiente. Respecto a los derechos de los voluntarios resalta la necesidad de proveerles las herramientas necesarias para realizar los proyectos y que la institución les pueda proporcionar un seguro contra incidentes. Sería necesario crear una comisión nacional que se encargue autorizar las operaciones de las instituciones que se dedicarán al voluntariado y se establecería la forma de hacer controles para evitar abusos en contra de los voluntarios o de los beneficiarios.

Conclusiones

En Guatemala la actividad de voluntariado no se encuentra regulada por una ley de carácter ordinario que permita determinar cuáles son las garantías legales existentes para el ejercicio de las funciones y derechos, así mismo se considera que existe la plataforma jurídica de carácter constitucional apoyado en el derecho de asociación que le da soporte, lo que permitiría impulsar una ley que mejore las condiciones para realizar voluntariado en el país.

Respecto a los campos de acción se determinó que el voluntariado social es el que más impacto tiene en la sociedad, debido a que los problemas que atiende son más visibles y requieren atención inmediata. Respecto a sus características han sido fundamentales para diferenciar al voluntariado con la asistencia social que es un deber del estado con las personas o con el servicio cívico que es una actividad personal que los ciudadanos debe prestar a su país, el voluntariado es un compromiso universal que se brinda sin discriminación de ningún tipo a todas las personas.

Se logró establecer que en Guatemala los derechos de los voluntarios y sus funciones se determinan conforme a los estatutos contenidos en la escritura constitutiva de la asociación o institución reclutadora, no así en los reglamentos internos de trabajo, lo que podría suponer un peligro para

los voluntarios, ya que se pueden cometer abusos en su contra y en ocasiones se pueden llegar a confundir las actividades de voluntariado con una relación laboral que no cumple con las garantías mínimas para el trabajador.

El sustentante considera que la persona que presta un servicio de voluntariado debería contar con un seguro contra incidentes que le permita cubrir cualquier eventualidad que se presente durante el desarrollo del voluntariado, así como recibir capacitación constante para atender de manera adecuada las actividades que se le delegan entre ellas la atención del beneficiario, también debe poder ejercer el voluntariado de manera libre en el tiempo que disponga colaborar y por último tiene derecho a ser tratado con respeto y sin discriminación de ningún tipo.

Referencias

Libros

Aguilar, M. J. (2016). *Voluntariado y acción comunitaria*. Argentina.

Espacio Editorial. <https://elibro.net/es/lc/upana/titulos/66857>

Bertucci, J. (2004). *Voluntariado y sociedad civil en la Argentina*. [s.l.]

Cambio Cultural. <https://elibro.net/es/lc/upana/titulos/27544>

Dunnat, H. (2017). *Recuerdo de un solferino*. Suiza. Comité Internacional

de la Cruz Roja. [s.l.][s.e.]

<https://www.icrc.org/es/publication/recuerdo-de-solferino>

Mérida, F. (2004). *El voluntariado social organizado y la provisión de*

servicios sociales: Contribución al bienestar. Límites y riesgos.

Buenos Aires. Argentina. El Cid Editor.

<https://elibro.net/es/ereader/upana/34636?page=1>

Soler Javaloy, P. (2012). *Hacia un universo solidario*. España.

Publicaciones de la universidad de Alicante.

<https://www.digitialipublishing.com/visor/19783#>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2012) *Guatemala: ¿un país de oportunidades para la juventud? Guatemala. [s.e.]*

Legislación

Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. (2011). Decreto 930. *Ley de Voluntariado*. Publicado en el diario oficial el 23 de diciembre de 2011. El Salvador.

Asamblea Nacional Constituyente. (1985). *Constitución Política de República de Guatemala*. Guatemala.

Congreso de la República de Colombia. (2001). *Ley 720*. Publicada en el Diario Oficial de Colombia el 29 de diciembre de 2001. Colombia.

Congreso Nacional de la República de Honduras. (2011). Decreto Número 177-2011. *Ley de Voluntariado*. Publicado en la Gaceta el 22 de diciembre de 2011. Honduras.

Congreso de la Republica de Guatemala. (1961). Decreto Número 1441. *Código de trabajo*. Publicado en El Guatemalteco el 16 de junio de 1961. Guatemala

Congreso de la República de Guatemala. (1987). Decreto Número 81-87. *Ley Orgánica del Benemérito Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala*. Publicado en el Diario de Centroamérica el 24 de noviembre de 1987. Guatemala.

Congreso de la República de Guatemala. (2001). Decreto Número 20-2003. *Ley de Servicio Civil*. Publicado en el Diario de Centroamérica el 17 de junio de 2003. Guatemala.

Congreso de la Republica de Guatemala. (2016). Iniciativa Numero 5191. *Ley de Fomento al Voluntariado*. Presentada el 24 de octubre de 2016. Guatemala.

Ley 45/2015, *Ley de voluntariado*. Publicado en el Boletín Oficial del Estado el 15 de octubre de 2015. España